



No. 07-044724-00002-0000

Fecha: 2007-08-30 09:51:41 Dep. 2020 NUECREACION:
Tra. 3 MODELO Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

REPUBLICA L

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No.: 7 44724

ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente.

5. Por su importancia las reivindicaciones deben ir numeradas, preferiblemente por números arábigos, donde la reivindicación más importante ocupe el primer lugar, seguida de una, ó varias reivindicaciones, según sea el caso. Cuando haya lugar a dos o más reivindicaciones independientes, éstas deberán ir inmediatamente después de aquella que les dio origen. Debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

6. Debe enviar un resumen, el cual consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.

7. Para efectos de la publicación en la gaceta se recomienda allegar el extracto diligenciado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica NO.10 de 2001.

ALIX CARMENNA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 02 AGO 2007
adpal

Jose Antonio Hurtado Duque

CC. 16.859.250.

Celular 3155830269

N: Radicación 07044724

Dir. calle 4 # 4-04

fax: 2571362.

(15)
12

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
HURTADO DUQUE JOSE ANTONIO

REFERENCIA

Radicación No. 7 44724

Trámite 3

Evento 1

Actuación 430

Oficio No. 9159

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Para dar respuesta a lo siguiente se recomienda visitar la página web de esta entidad en la dirección <http://www.sic.gov.co/propiedad/PropiedadInd.php>

2. Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo. La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera tal que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Así mismo, deberá indicar: a) el sector tecnológico al que se refiere o se aplica la invención; b) el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas; c) el objetivo de la invención y las ventajas de ésta. En un comienzo, la descripción deberá permitir la comprensión del problema técnico y la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, elaborando una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña.

3. La descripción propiamente dicha de la estructura de la invención, debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción. En los casos en que así se requiera, se sugiere aportar nuevos dibujos que muestren el dispositivo en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes. Preferiblemente, los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes o cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza.

4. Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se compone de: a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir

Continúa en la página siguiente...

INVENTO DE UTILIDAD

MEDIA BOTA

Observando corteros de caña hemos analizado los diferentes accidentes al cortarse los dedos, el empeine y es por éstas razones que le he agregado un material acerado que es flexible y le permite al trabajador tener movimiento en el empeine y los dedos, aparte de un gran porcentaje de seguridad.

ANTECEDENTES DE LA TECNICA ANTERIOR

Actualmente existe una bota con puntera de platina acerada (Fig.1), que solamente protege los dedos.

Esta media bota produce calor y quemazón en los dedos aparte de que es pesada, y al pisar terreno rocoso ésta platina pega sobre la parte de los dedos produciéndoles daños. Los corteros de caña han rechazado esta técnica y por ésta razón utilizan botas sencillas dando un 100% de inseguridad.

OBJETOS DEL INVENTO DE UTILIDAD

De acuerdo con lo anterior expuesto el objetivo del presente invento de utilidad es superar en un gran porcentaje la accidentalidad de los corteros de caña en el empeine y los dedos de los pies.

Al observar todos éstos inconvenientes de accidentalidad de las botas actuales y de la bota con platina le adapté a la media bota de 1 a 14 guayas aceradas flexibles con un grosor promedio entre 1 y 10 mm, éstas guayas aceradas las coloqué en forma de media luna sobre un molde de lona en forma de media luna y le anexé entre 1 y 14 guayas en forma de media luna, observé que las guayas son manejables y adaptables al molde de la horma de la media bota.

Estas guayas aceradas cubren y protegen el empeine y los dedos de los pies, de ésta forma la media bota queda flexible y de más fácil manejo y no produce dificultad al trabajar y lo más importante da un 90% de seguridad.

GUAYAS ACERADAS EN MEDIA LUNA Y EN FORMA DE MAYA EN DIFERENTES FORMAS

DESCRIPCIÓN

Este invento de utilidad pertenece al sector tecnológico de marroquinería aplicada al sector de corteros de caña.

Actualmente existe una bota con puntera de platina acerada (Fig. 1), que solamente protege los dedos.

Esta media bota produce calor y quemazón en los dedos, aparte de que es pesada, y al pisar terreno rocoso ésta platina pega sobre la parte de los dedos produciéndoles daños. Los corteros de caña han rechazado ésta técnica y por ésta razón utilizan botas sencillas dando un 100 % de inseguridad.

De acuerdo con lo anterior expuesto el objetivo del presente invento de utilidad es superar en un gran porcentaje la accidentalidad de los corteros de caña en el empeine y los dedos del pie.

Al observar todos éstos inconvenientes de accidentalidad de las botas actuales y de la bota con platina, le adapte a la media bota unas guayas aceradas en media luna y en forma de maya en diferentes formas (Fig.2).

Para realizar éste invento, corté un molde de lona en forma de media luna al cual le hice perforaciones (Fig.3), donde van tejidas las guayas en forma de media luna. (Fig.4).

El grosor de las guayas ésta entre 1 y 10 mm y el número de guayas entre 1 y 14 (Fig.5).

Dentro de la media bota (Fig.6) en la parte de arriba de la puntera (a), donde están las guayas (b), y la lona (c), van protegidas por cuero (d), y en la parte interior va protegido por gamuza (e) o diferentes tipos de materiales y descansa sobre el empeine y los dedos de los pies.

Estas guayas son aceradas, flexibles y de fácil manejo, dándole en la puntera de la media bota una gran protección al empeine y a los dedos de los pies, de ésta forma la media bota queda flexible y de fácil manejo sin producir dificultades a los corteros de caña.

NOTA. La puntera de la media bota se refiere a la parte delantera de la media bota (a), donde van los dedos y el empeine de los pies.

Las guayas aceradas (b) como su nombre lo indica son de acero, las cuales ya están inventadas en los frenos de las ciclas y las motos.